



OFICIO N° 95721
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.5°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones y/o motivos de la decisión de no prorrogar el contrato del funcionario Mauricio Arévalos Soto y no atender a las recomendaciones de la Mesa de Reconsideración de las No Renovaciones del sector público para el año 2025 del Ministerio de Hacienda, indicando si se llevaron a cabo procedimientos administrativos relacionados con el caso que justificaran la no renovación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA DIRECTORA DE SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL TARAPACÁ



18 de marzo de 2025

DE : MATÍAS RAMÍREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : LILIANA ROMERO
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN
SOCIAL JUVENIL DE TARAPACÁ

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

He recibido los antecedentes de la no prorroga de contrata para el año 2025 del funcionario del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil de la región de Tarapacá, Sr. Mauricio Arévalos Soto, RUN 19.149.322-2, en circunstancias que el caso fue tratado en la Mesa de Reconsideración de las No Renovaciones del sector público para el año 2025, instancia liderada por el Ministerio de Hacienda y en donde participan las diferentes asociaciones sindicales en representación de los trabajadores y el servicio, en virtud de lo establecido en sus circulares N°17 y N°18. En dicha instancia, realizada el 20 de enero del año en curso, la mesa establece como recomendación la **“renovación por 6 meses del funcionario y un proceso de evaluación para determinar su continuidad, sumada a la obligación efectiva de adoptar medidas administrativas si correspondiese o fuesen pertinentes”**. Pese a las recomendaciones, fui informado de la decisión de no prorrogar contrata del trabajador individualizado.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos, solicito lo siguiente:

1. Se me informen las razones y/o motivos de la decisión de no prorrogar contrata del funcionario Mauricio Arévalos Soto y no atender a las recomendaciones de la Mesa de Reconsideración de las No Renovaciones del sector público para el año 2025 del Ministerio de Hacienda.
2. Se me informe si se llevaron a cabo procedimientos administrativos relacionados al caso que justificaran la no renovación de contrata del funcionario Mauricio Arévalos Soto.

Matías Ramírez Pascal
Diputado por Tarapacá



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

